



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

004669

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 10 DIC. 2015

VISTOS :

- 1.- *La necesidad de aumentar la dotación de camiones recolectores de aseo domiciliario en el período estival 15 de Diciembre de 2015 y 31 de Marzo de 2016 y la eventualidad de arrendar camión recolector entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre de 2016, se ha efectuado una licitación correspondiente a "Contrato de Suministro", proceso que permite regular el arriendo de camión compactador.*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N° 4281 de fecha 01 de Noviembre de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas del "Contrato de Suministro Arriendo Camión Compactador Comuna de Quintero", procede a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl y designa funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación;*
- 3.- *Acta de Apertura ID 4548-143-LE15 de fecha 03 de Diciembre de 2015;*
- 4.- *Informe Técnico ID 4548-143-LE15 de Comisión Técnica Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2015, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde:*
- 5.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento:*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1.- ADJUDICASE a **ECONOMETRO URBANISMO S.A.**, RUT.N° 76.189.229-0, el "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION COMPACTADOR COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$ 21.577.716.- (Veintiún millones quinientos setenta y siete mil setecientos dieciséis pesos) más IVA, por el período entre el 15 de Diciembre de 2015 y el 31 de Marzo de 2016 y arriendo eventual de camión compactador diario \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA; por quince días \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) más IVA; y mensual por \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones quinientos mil pesos) más IVA por el período entre el 01 de Abril y el 31 de Diciembre de 2016.

2.- *PROCEDASE* a la confección de Contrato respectivo, por parte de Asesoría Jurídica;

3.- *DESIGNESE*, al Departamento de Aseo y Ornato como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

4.- *PUBLIQUESE*, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

cúmplase y archívese.

Anótese, comuníquese,


[Handwritten signature]
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).


[Handwritten signature]
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
 - 2.- Administrador Municipal
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Asesoría Jurídica
 - 5.- Aseo y Ornato
 - 6.- Servicios Generales
 - 7.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 8.- Adquisiciones
- MCP/ANU//anu.